



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE ARISTIDES DAVID ESCOBAR
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2016-00025-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 07 de marzo de 2019 (folios 68 a 78 del cuaderno de Segunda Instancia.), la cual **MODIFICÓ, ADICIONÓ y CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el 22 de noviembre de 2016, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda (folios 116 a 119).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría, procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 21 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 22 de MAYO de 2019.		
LAUREN SOFIA TOLOSA HERNANDEZ Secretaría del Circuito		